

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez, con el memorial que antecede donde el apoderado demandante aporta dirección electrónica del demandado junto con evidencia, Sírvasse proveer.

Jamundí-Valle, 07 de Mayo de 2021

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
JAMUNDÍ - VALLE**

Radicado N° 76-364-40-89-003-2019-439

Jamundí, 07 de Mayo de 2021

DTE: CONDOMINIO VERDE HORIZONTE
DDO: MARIA DEL MAR ANGULO FLOREZ
PROCESO: EJECUTIVO

CONSIDERANDO

Que dentro del presente proceso el Dr. ARMANDO JOSE ECHEVERRI OREJUELA allega correo electrónico mariadelmar9728@gmail.com correspondiente al demandado en el presente asunto junto con evidencia donde se observa que es el correo utilizado por MARIA DEL MAR ANGULO.

Mencionado lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

UNICO: Tener para todos los efectos legales y procesales a que hubiere lugar, la dirección electrónica mariadelmar9728@gmail.com y la dirección de domicilio Cra 86 # 5-40 de Cali, perteneciente al demandado para lograr su notificación.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ORTIZ CAICEDO

Juez

RAD.2019-439
BRPD

Firmado Por:

SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL
PROMISCO DE LA CIUDAD DE
JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA

**JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL DE JAMUNDI**

En estado No. 74 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 10 de mayo de 2021

La Secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3695c6800c44843f3f7774ce3b8c3c873bb2639915e88a01317c4025216d2270

Documento generado en 05/05/2021 01:54:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>